



LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO

en la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, con arreglo a la Directiva 95/18/CE, modificada por la Directiva 2001/13/CE, y a la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

1. Estado que emite la licencia

Estado Emisor: ESPAÑA	<input type="checkbox"/> licencia nueva <input checked="" type="checkbox"/> licencia modificada
Nº nacional de la licencia:	Referencias de la decisión: O.M.20-12-2010
Legislación aplicable: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y disposiciones que la desarrollan	
Autoridad otorgante: Ministro de Fomento	Nº de teléfono: (34) 915977000
Dirección: Paseo de la Castellana nº 67	Nº de fax: (34) 915978511
Código postal y ciudad: 28071 - Madrid	Correo electrónico: dirgtt@fomento.es

2. Titular de la licencia

Empresa ferroviaria: LOGITREN FERROVIARIA S.A.U.	Nº de teléfono: (34) 963697912
Dirección: Avda. Blasco Ibañez, 18-1ª	Nº de fax: (34) 963390566
Código postal y ciudad: 46010-VALENCIA	Correo electrónico: tcvalencia@torrescamara.es
C.I.F: A-97912661	

3. Validez

Válida desde: 30-04-2008	Licencia temporal <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Tipo de servicios <input checked="" type="checkbox"/> mercancías <input type="checkbox"/> pasajeros	En caso afirmativo: válida hasta:
Suspendida el:	Revocada el:

4. Modificaciones

Modificada el: 20-12-2010

5. Condiciones y obligaciones

La empresa ferroviaria está obligada al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por la Ley 39/2003 y disposiciones que la desarrollan en relación con la explotación de los servicios de transporte ferroviario, especialmente en cuanto se refiere al régimen de seguridad y de circulación sobre la Red Ferroviaria de Interés General, al certificado de Seguridad y al Reglamento General de Circulación. El régimen de derechos y obligaciones de la empresa ferroviaria es el establecido en el artículo 78 del Reglamento del Sector Ferroviario y disposiciones concordantes.

Madrid a, 3 de Febrero de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Manel Villalante i Llauradó

Número CE de notificación de la licencia: ES/01/2010/0003